

Decreto N° 4016, que deroga el Decreto N° 4163, de 1947, que concedió al señor José Ginebra de la Rocha, el Exequátur para ejercer las funciones de Vicecónsul Honorario de la República del Perú en La Romana. G. O. N° 8278, del 29 de Agosto de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 4016

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— Queda derogado el Decreto N° 4163, de fecha 9 de febrero de 1947, mediante el cual se concedió Exequátur al señor José Ginebra de La Rocha, para que pudiera ejercer las funciones de Vicecónsul Honorario de la República del Perú en La Romana, República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4017, que nombra a los señores Capitán de Navío Ramón Julio Didiez Burgos, M. de G., Teniente Coronel Dr. Luis Rafael Trujillo Molina, E. N. Subsecretario de Estado de Marina y del Ejército y Aviación, respectivamente. G. O. N° 8278, del 29 de Agosto de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 4017

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Capitán de Navío Ramón Julio Didiez Burgos, M. de G., queda nombrado Subsecretario de Estado de Marina.

Art. 2.— El Teniente Coronel Dr. Luis Rafael Trujillo Molina, E.N., queda nombrado Subsecretario de Estado de Ejército y Aviación.